ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sanchez, a 27 de noviembre de 2023.

A LA PROVEEDURÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito invitar a Usted a participar en el procedimiento de compra de carácter INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS (Artículo 28 Fracción II, de la LAASSP) en su modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE EN COMPRANET E-2023-00122210NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-50-GYR-050GYR023-T-280-2023 para la Adquisición de MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080 solicitado por la Oficina de Control del Abasto, Claves autorizadas por el portal de autorización de compra perteneciente a la Coordinación de Control del Abasto del Nivel Central, con suficiencia presupuestal con dictamen número de folio 0000003921-2023 requerido para cubrir las necesidades del ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ.

Se lleva a cabo este tipo de procedimiento ya que en Licitación Púbica implicaría, por los plazos indicados en la Ley, que la Unidad Médica se encontrara impedida de disponer de los bienes para llevar acabo las actividades inherentes de esta unidad hospitalaria.

Por este conducto y derivado del resultado de la Investigación de Mercado realizada en apego al Artículo 2 Fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, me permito hacer una cordial invitación a participar en el presente procedimiento; en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 BIS fracción II, 28 fracción II, 41 fracción V y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 Fracción I, II y III de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia.

Lo anterior de conformidad con los artículos invocados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, toda vez que derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta a más tardar el día 29 de noviembre 2023, antes de las 10:00 horas, a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet 2023 en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

La asignación correspondiente, procederá conforme al resultado del análisis de sus propuestas técnicas-económicas presentadas, y se dará a conocer AL TÉRMINO DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, misma que se difundirá por medio del portal electrónico de compras Gubernamentales Compranet 2023. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ y se fijara una copia en los estrados de la Oficina de Adquisiciones, sito en Circuito de los Conventos No. 107 y/o 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, Municipio Soledad de Graciano Sanchez, C. P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.

Datos de contacto:

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS SLP
Teléfono: 444 8182152
4448182425 ext. 410

Correo electrónico:

Miguel Ángel Lara Hernández: miguel.larah@imss.gob.mx
Ccp: marisol.mier@imss.gob.mx

ATENTAMENTE.

Mtra. Marisol Mier Castillo
Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ÍNDICE

1	Condiciones generales
2	Tipo de abastecimiento
3	Plazo, lugar, condiciones de entrega y canje
4	Criterio de evaluación
5	Penas convencionales
6	Condiciones de pago
7	Recepción de cotizaciones y documentación complementaria
8	Causas de desechamiento
9	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
10	Una vez formalizado el contrato
11	Cancelación de la adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s)
12	Modelo de pedido
13	Garantía de Cumplimiento
14	Disponibilidad presupuestaria
15	Asignación-fallo
16	Anexos
	Anexo número 1 (uno)
	Anexo número 2 (dos)
	Anexo número 3 (tres)
	Anexo número 4 (cuatro)
	Anexo número 4 bis (cuatro Bis)
	Anexo número 5 (cinco)
	Anexo número 6 (seis)
	Anexo número 7 (siete)
	Anexo número 7 bis (siete bis)
	Anexo número 7 bis 2 (siete bis dos)
	Anexo número 7 bis 3 (siete bis tres)
	Anexo número 8 (ocho)
	Anexo número 9 (Nueve)
	Anexo número 10 (Diez)

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. IMSS: Instituto Mexicano Del Seguro Social.
2. COMPRANET: Es un sistema transaccional que permite a las instituciones públicas realizar procedimientos de contratación de manera electrónica, mixta o presencial; los licitantes, proveedores o contratistas cuentan con funcionalidades en el sistema que les permite consultar los procedimientos de contratación y enviar sus proposiciones técnicas y económicas de manera segura.
3. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. RLFPRH: Reglamento de La Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.
6. Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
7. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
8. SAT: Servicio de Administración Tributaria.
9. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
10. FIEL: Firma Electrónica Avanzada.
11. COCTI: Coordinación de Control Técnico de Insumos.
12. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
13. RFC: Registro Federal De Contribuyentes.
14. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
15. INFONAVIT: Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

1.- CONDICIONES GENERALES

1.1.- La entrega es en una sola exhibición, hasta 10 días naturales posteriores al fallo, vigencia del pedido 10 días naturales, a partir de la notificación del fallo.

1.2.- La fecha de la firma del pedido se determinara en el acta de comunicación de fallo.

2.- TIPO DE ABASTECIMIENTO

2.1.- Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, se asignará el 100% de la cantidad requerida por partida (CLAVE) a una sola fuente de abastecimiento.

2.2.- Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	29	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	EVENTO ELECTRONICO (COMPRANET 2023)						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO (FECHA TENTATIVA):

DIA:	30	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2023	HORA:	10:00
LUGAR:	EVENTO ELECTRONICO (COMPRANET 2023)						

3.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE

3.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

3.1.1.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

3.1.2.- En caso de que el IMSS requiera la cancelación del pedido ya generado, se hará del conocimiento del proveedor con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a través de la dirección electrónica que para el efecto registre en su Propuesta Técnica y confirmando vía telefónica, considerando que esto sea previo entrega de los bienes.

3.1.3.- El oferente ganador, deberá entregar los bienes contenidos en el pedido, antes del vencimiento del plazo establecido, de lo contrario se hará acreedor a las penalizaciones por entrega extemporánea o en su caso por incumplimiento a dicho pedido.

3.1.4.- “Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.”

3.1.5.- El tiempo de entrega máxima de los bienes adjudicados será de 10 días naturales.

3.1.6.- En caso de resultar adjudicado el lugar de entrega será en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en CIRCUITO DE LOS CONVENTOS 107, 109 Y 111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCIÓN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ. S.L.P., C.P. 78436.

3.2.- CONDICIONES DE ENTREGA.

3.2.1.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente CONVOCATORIA, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

3.2.2.- Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente. Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales es de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

3.2.3.- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el IMSS, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda “producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto.

Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del instituto y la leyenda Propiedad del IMSS no Negociable.

3.2.4.- Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (UNO) REQUERIMIENTO el cual forma parte de la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

3.2.5.- El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; número de pedido; Anexo Número 8 (OCHO). (5 copias de la Remisión, que indique al menos los siguientes datos: datos del proveedor, RFC, dirección, etc.; Numero de Pedido, Fecha límite de entrega, Lugar de entrega, clave del cuadro básico del insumo a 14 dígitos, descripción completa de la clave, unidad y presentación, cantidad, precio unitario, marca, lotes, caducidad, importe, etc.)
- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil, en papel membretado, contra defectos de calidad y vicios ocultos, indicando clave completa, descripción, pedido, lote y cantidad de los insumos, etc.
- La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes.
- En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.
- Pedido electrónico impreso.

Los participantes deberán de acompañar en la entrega del bien las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COFEPRIS y la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.

- Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario del Proveedor, según aplique; psicotrópicos II Y III fracción I “estupefacientes”, no se pueden recibir en este almacén.
- Certificado analítico indicando el lote y caducidad del insumo.

Deberá contener las pruebas o métodos aplicados al insumo para demostrar su calidad, indicando al menos el lote, caducidad y descripción del producto.

3.2.6.- Los proveedores deberán presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

3.2.7.- Los bienes que requiere el IMSS, se deberán entregar con una caducidad mayor de 12 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

3.2.8.- Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el IMSS, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la COCTI.

3.2.9.- No se recibirán insumos de marcas que tengan 3 o más reportes de queja en la Coordinación de Control Técnico de Insumos, derivado de falta de calidad, o que No cumplen con las especificaciones técnicas adecuadas, o de lo contrario, el proveedor deberá presentar evidencia de que el insumo por entregar ya cuenta con lote de corrección, y el lote entregado deberá ser de fecha de fabricación posterior al lote de corrección

3.2.10.- Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

El participante ganador consultará a través de Internet o en los Almacenes Delegacionales el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, gráficas y tablas de monitoreo de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, así mismo entregar tablas de termo estabilidad de los productos en cuestión.

3.3.- CANJE

3.3.1.- Por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el pedido o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra el IMSS; la COCTI a través de la Coordinación de Control al Abasto precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones.

3.3.2.- En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes que se trate:

3.3.2.1.- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del pedido.

3.3.2.2.- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.

3.3.2.3.- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

3.3.2.4.- Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para el IMSS.

3.3.2.5.- Los bienes que hayan sido adquiridos, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases vidas útiles e instructivas.

El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS

3.4.- NORMAS DE CALIDAD

3.4.1.- Documentación a presentar:

3.4.1.1.- Copia simple legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia al menos de 1 año), debidamente identificado por el número de partida (sistema) y clave del Cuadro Básico institucional, así como los anexos correspondientes al marbete.

3.4.1.2.- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre en periodo de prórroga, deberá ajustarse a lo establecido por COFEPRIS.

3.4.1.3.- Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en los casos que apliquen.

3.4.1.4.- Documento expedido por el fabricante, que contenga las especificaciones técnicas (material de fabricación con tolerancias, acabado), así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen.

3.4.1.5.- Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales.

3.4.1.6.- Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 0 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.

3.4.1.7.- Escrito en el que manifieste que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Anexo número 1.

3.4.1.8.- Copia del Certificado Analítico del Insumo; (en caso de aplicar).

3.4.2.- Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) compatible con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable.

3.4.3.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación “productos que no requieren de registro sanitario”, publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.

3.4.4.- Durante la vigencia del (los) pedidos (s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente contratación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:
3.4.5.- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.

3.4.6.- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes para los proveedores adjudicados, a las que se le podrá realizar pruebas destructivas; en bienes importados, deben de contar con Certificados de organismos internacionales para la acreditación de la calidad específico para fabricantes de dispositivos médicos como: CE, EC Design Examination Certificate, FDA 510, PMA/510(k), cGMP, TVU o equivalente en los casos que apliquen.

3.4.7.- La evaluación de la calidad *de los bienes adjudicados* realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas y planos dimensionales del fabricante a falta de las anteriores.

LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Sin ser limitativo, el siguiente listado enuncia las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos, manuales, guías, publicaciones, etc. de mayor relevancia de las disposiciones relacionadas con los establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud; en materia de Regulación Sanitaria; con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento:

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
- NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecno vigilancia.
- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.

a) Los participantes deberán anexar escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente.

4.- CRITERIO DE EVALUACIÓN

4.1.- Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes; Así mismo los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el Instituto y que corresponde a las incluidas en el Cuadro Básico.

4.2.- El Instituto adjudicara aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por clave cubra el 100% de la demanda como compromiso de contratación, el método de evaluación de las propuestas será Binario en términos del artículo 36 de la Ley y se asignara al participante solvente técnicamente que presente la proposición más baja, tomando en consideración que el precio propuesto cumpla lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público y articulo 51 apartado A.- de su Reglamento., Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más claves propuestas, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de su Reglamento.

4.3.- No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los servicios ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante

5.- PENAS CONVENCIONALES

5.1.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:

a) Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del Acta de Asignación.

b) Cuando el participante adjudicado no reponga en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que le hayan sido requeridos para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 08 (ocho) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el participante adjudicado tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del contrato y/o pedido, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas a el participante adjudicado no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por “el instituto”, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

No omito señalar que las Penas Convencionales antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

Deducciones

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a los siguientes elementos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
Entrega de los bienes	Entregar el 100% de los bienes que se encuentran previstos en el contrato y/o pedido	Por la entrega parcial de la cantidad total de los bienes	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	A partir del 10° día se valorará la recepción.
ntrega de los bienes que amparan el contrato y/o pedido, con las características y especificaciones requeridas.	Entregar los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	A partir del 10° día se valorará la recepción.
Canje de los bienes conforme a las características y descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Hacer el canje de los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	A partir del 10° día se valorará la recepción.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato y/o pedido. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el participante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato y/o pedido, en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el participante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

No omito señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

MECANISMOS REQUERIDOS A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Escrito “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”.

GARANTÍAS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

- PLAZO PARA NOTIFICAR A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO

El Departamento de Suministro y Control del Abasto, notificará al participante adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

El participante adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del con trato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

6.- CONDICIONES DE PAGO

6.1.- El pedido se generará por la (s) clave (s) en la (s) cual (es) haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, de conformidad con la clave presupuestal aplicable.

6.2.- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tengan en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los pedidos lo siguiente.

6.3.- "El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco ____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

6.4.- El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

6.5.- El pago se realizará en los plazos y condiciones normados por la Dirección de Finanzas, conforme a la Normatividad de Pago del IMSS Vigente.

6.5.1.- Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida de los Coventos 109-111, col. Hogares FFCC 2da Secc., C.P. 78436, Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí, en la que se indique el número de participante, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén,, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Tramite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtemoc 255, Moderna, 748233 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados.

6.5.2.- Número de proveedor.

6.5.3.- Número de pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es) Número(s) de alta(s).

6.5.4.- Número de fianza y denominación social de la Afianzadora (en caso de aplicar), de acuerdo a lo establecido en el decreto dictado el 15 de septiembre del 2022 el cual establece "Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la ley y este Reglamento, en alguna e las reformas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la federación." (EN EL CASO DE PEDIDOS ELECTRÓNICO, NO APLICA FIANZA).

6.6.- Además deberá entregar para pago pedido original, remisión en la que se hace constar la recepción de los bienes. Ésta remisión deberá indicar el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; número de pedido.

6.7.- El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

6.8.- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el pedido, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

6.9.- El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.
6.10.- El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

6.11.- El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRURO SOCIAL, realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas, Base, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y que se pagara a "PROVEEDOR" mediante la facturación de los Servicios una vez entregados y recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato. El pago se realizará en pesos mexicanos, y en los plazos normados por el Departamento de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRH, en la Oficina de Tramite de Erogaciones de esta Unidad Médica de Alta Especialidad.

6.12.- En el pedido se precisara el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos de acuerdo al penúltimo párrafo de del artículo 84 de la LAASSP. El Administrador de Contrato será el o los Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y el cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la recisión del contrato, aportando los elementos conducentes, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Fracción III BIS, del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Septiembre de 2022, penúltimo párrafo del artículo 84, del mismo Reglamento, así como los numerales 4.17, 5.3.15, y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El participante adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del

CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

6.13.- ACTUALIZACIÓN DEL CFDI ELECTRÓNICO – REFORMA FISCAL 2022.

6.13.1.- Se da a conocer los cambios que a partir del 31 de Marzo de 2023.

6.13.1.1.- Existe la versión 4.0.

6.13.1.2.- Incluye de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor.

6.13.1.3.- Incluye campos para identificar las operaciones donde exista una exportación de mercancías.

6.13.1.4.- Identifica si las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos indirectos.

6.13.2.- Incorpora nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones con el público en general; así como, aquellas que se realicen a cuenta de terceras personas. Cuando la proveeduría institucional elabore un CFDI en la versión 4.0 a favor del instituto, este deberá contener la siguiente información.

6.13.2.1.- RFC: IMS421231I45

6.13.2.2.- RAZON SOCIAL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

6.13.2.3.- DIRECCION FISCAL: AV. PASEO DE LA REFORMA No.476, COLONIA JUAREZ, ALCADIA CUAHUTEMOC, CODIGO POSTAL 06600, CD. DE MEXICO.

6.13.2.4.- REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS (CLAVE 603)

6.13.2.5.- USO DE CFDI: CLAVE S01 "SIN EFECTOS FISCALES"

6.13.2.6.- NOTA: LA FACTURACION CON VERSION 3.3 SE RECIBIRA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

6.14.- Persona Física:

6.14.1.- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando:

- Domicilio Fiscal, Colonia, Ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución Bancaria, Núm. de Cuenta, Plaza, Sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria (CLABE), Correo Electrónico.

6.14.2.- Para cotejar la información proporcionada presentar original y copia de:

- Estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria (Clave Bancaria Estandarizada).
- Copia de credencial de elector.
- RFC.
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses)

6.15.- Persona Moral:
6.15.1.- Solicitud libre, en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde requiera la inclusión en el esquema de pago electrónico, detallando:

- Razón social
- Número de proveedor (ID Proveedor)
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Nombre del Apoderado legal
- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre del banco elegido
- Número de Cuenta bancaria, plaza y sucursal
- Correo electrónico

6.15.2.- Para cotejar la información proporcionada presentar original y copias de:

- Estado de cuenta, que incluya la CLABE (Clave Bancaria Estandarizada 18 dígitos) no mayor a 2 meses a la fecha de su presentación
- Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal, para actos de pleitos y cobranzas.
- Copia Cédula Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial del apoderado legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses a la fecha de su presentación

6.15.3.- Lo anterior deberá ser entregado en la Jefatura de Servicios de Finanzas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, ubicada en sito en Av. Cuauhtémoc 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.

7.- RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1.- Deberá presentar su oferta a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en formato Excel y debiendo presentar la documentación siguiente:

7.1.1.- Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, por el que los ofertantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Articulo 48 del Reglamento de la LAASSP Anexo Número 2 (DOS).

- Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa y copia del Poder Notariado que lo acredite como Representante Legal.
- Acta de Nacimiento en caso de ser (Persona Física) o Acta Constitutiva en caso de ser (Persona Moral)
- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).

7.1.2.- Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo Número 3 (TRES).

7.1.3.- Escrito libre “Bajo Protesta de Decir Verdad” de no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Anexo Número 3 (TRES).

7.1.4.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de que no se encuentra sancionado por la Secretaría de Salud.

7.1.5.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo número 1.

7.1.6.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Invitación de Adjudicación Directa y sus anexos.

7.1.7.- Escrito libre firmado por el Representante Legal donde se indique domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico del participante y número de proveedor IMSS.

7.1.8.- Escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad" de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar *bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona", contemplando siempre la Circular publicada en el D.O.F., que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación.*

7.1.9.- Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP Anexo 4 (Cuatro). Y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2010. En caso de aplicar en caso contrario acompañar formato con la leyenda no aplica por el carácter del procedimiento.

7.1.10.- Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO de carácter Internacional Bajo Cobertura, para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo 4 Bis (Cuatro Bis), y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio del Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre 2010.

7.1.11.- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

7.1.12.- Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

7.1.13.- Proposición técnico-económica, Anexo Número 5 (CINCO). La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción amplia y detallada, cantidad, precio unitario, y el importe total de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo número 1 (Requerimiento), aparte del documento firmado deberá anexar archivo en formato Excel.
Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

**Nota: Dentro del formato Anexo número 5, en la columna de marca deberá de especificar la marca ofertada y en la columna de procedencia deberá de indicar el país, no será tomada en cuenta si especifica que es nacional.

7.1.14.- Los oferentes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, como se establece en el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo Número 6 (SEIS).

7.1.15.- Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP. Anexo Número 7 (SIETE).

7.1.16.- Anexo número 7 BIS (SIETE BIS) Información reservada y confidencial.

7.1.17.- Formato de escrito libre donde se hace del conocimiento del Instituto donde autoriza al IMSS y otorga el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

7.1.18.- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinada (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos (COCTI) en papel membretado con razón social del licitante.

7.1.19.- Formato libre de carta compromiso de canje por corta caducidad (cuando aplique) por cada clave y lote que entregue.

7.1.20.- Deberá presentar catalogo y/o folletos (DEBIDAMENTE REFERENCIADO E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE CUADRO BÁSICO).

7.1.21.- Escrito donde relacione los documentos anexos como registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación con forme al Anexo 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS) de la presente adjudicación.

7.1.22.- Deberá presentar "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., "Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, de no contar con trabajadores registrados, presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que no tiene trabajadores dados de alta y el régimen de contratación que tiene además de captura de pantalla del portal del IMSS sustentando que no tiene trabajadores registrados, así como la constancia de SIN OPINION y "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

7.1.23.- Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, así como bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al Anexo 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES).

7.1.24.- Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción ix, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica "cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad", de acuerdo al anexo 10 (DIEZ) de la convocatoria.

7.1.25.- Para avalar la calidad de los bienes, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

7.1.25.1.- Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

7.1.25.2.- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

7.2.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

7.2.1.- El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

7.2.1.1.- Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria.

7.2.1.2.- Autorización del Responsable Sanitario.

7.2.1.3.- En caso de ser distribuidores, deberán de enviar carta del fabricante o distribuidor mayoritario en papel membretado y con firma autógrafa del mismo que manifieste respaldar la propuesta técnica. (En caso de que aplique este punto).

7.2.1.4.- Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.

* LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DEVIR VERDAD, DEBERAN SER PRESENTADOS POR SEPARADO COMO CARTA Y/O ESCRITO COMO SE INDICA EN LA PRESNETA INVITACIÓN.

NOTA: LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA

8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

8.1.- Se desecharán las cotizaciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

8.1.1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

8.1.2.- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

8.1.3.- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

8.1.4.- Cuando no cotice la totalidad de la cantidad por partida de los bienes requeridos.

8.1.5.- Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo Protesta de Decir Verdad” u omita la leyenda requerida.

8.1.6.- Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta ilegible, o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización.

8.1.7.- Cuando la Unidad Compradora intentara abrir los archivos hasta tres veces, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Unidad Compradora o a Compranet, la cotización se tendrá por no presentada.

8.1.8.- Cuando el precio ofertado sea superior a un 10% con respecto a la mediana de la Investigación de Mercado o no conveniente para el Instituto.

8.1.9.- Cuando no presente opinión de cumplimiento vigente y positiva de SAT, IMSS e INFONAVIT.

8.1.10.- Se descalificará al proveedor cuando la documentación enviada no sea legible en pantalla y en forma impresa.

8.1.11.- Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.

8.1.12.- Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, así como sus anexos.

8.1.13.- Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

8.1.14.- Cuando la propuesta presentada no esté suscrita mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.(o contenga la leyenda no valida).

8.1.15.- Cuando omita presentar el participante que así le corresponda en caso de que la marca que se oferte cuente con antecedentes de un lote boletinado por la COCTI o señalado como "no cumple especificaciones", deberá presentar por cada clave que oferte un oficio de corrección lote y aceptación por la COCTI, mismo que deberá ser posterior al lote boletinado.

9.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

9.1.- El numeral mencionado se solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

9.1.1.- El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

9.1.2.- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o invitación del contrato y/o pedido, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla 2.1.37, 2.1.25 y 2.1.29 de lo que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.

9.1.3.- De acuerdo a lo previsto establecido en el "acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de Abril de 2022 publicado el 22 de septiembre del 2022, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" que establece el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Los proveedores que resulten adjudicados con contrato y/o pedido cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al siguiente procedimiento:

9.1.3.1.- Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

9.1.3.2.- Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

9.1.3.3.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

9.1.3.4.- La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

9.2.- El Licitante deberá encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales En Materia de Aportaciones Patronales y Entero De Descuentos, con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017. Debiendo de presentar "Constancia De Situación Fiscal En Materia De Aportaciones Patronales Y Entero De Descuentos", Emitida Por INFONAVIT" vigente y positiva a la fecha de la apertura de propuestas. El documento deberá ser cargado en su formato y calidad de origen sin alteraciones, que impidan a la convocante la verificación de la validez del documento a través del código "QR"; en caso de que se incumpla en este requisito y no pueda ser verificado el documento por baja calidad del archivo, obstrucción o alteración del código de "QR" este no será tomado como válido.

10.- UNA VEZ FORMALIZADO EL PEDIDO

10.1.- En el supuesto de que el SAT, IMSS o INFONAVIT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, sobre el cumplimiento de las obligaciones, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

10.2.- Asimismo, En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de Abril de 2022, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

10.3.- La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el SAT y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de Tramite y Erogaciones, ubicada en Jefatura de Servicios de Finanzas de la Delegación Estatal de San Luis Potosí, ubicada en sito en Av. Cuauhtémoc 255 Col. Moderna, C.P.78233 San Luis Potosí.

10.4.- En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

11.- CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S)

11.1.- La Convocante podrá cancelar la adjudicación, partida (s) o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.- De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

11.3.- La determinación de dar por cancelada la adjudicación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los oferentes.

12.- MODELO DE PEDIDO

12.1.- Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley, se adjunta el modelo del Pedido que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte

adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el fallo. ANEXO Número 9 (NUEVE), el cual dicta lo siguiente:

12.1.1.- El nombre, denominación o razón social de la Dependencia o Entidad Convocante;

12.1.2.- La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;

12.1.3.- Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

12.1.4.- Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;

12.1.5.- La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;

12.1.6.- El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;

12.1.7.- Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;

12.1.8.- Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;

12.1.9.- Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;

12.1.10.- Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;

12.1.11.- Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta Ley;

12.1.12.- Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;

12.1.13.- El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;

12.1.14.- Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;

12.1.15.- La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;

12.1.16.- Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta Ley, y

12.1.17.- Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.

12.1.18.- Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

12.1.19.- En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública.

12.2.- El Titular del Área Requirente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente de acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el artículo 2, Fracción III BIS, del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.

12.3.- El responsable quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, de acuerdo al DECRETO por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2022.

12.4.- Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales del IMSS, según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes e indicarán en el clausulado del mismo, el servidor público designado como Administrador del instrumento jurídico, agregándose en un anexo el escrito de designación respectivo de acuerdo al numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No se solicitará garantía de cumplimento debido a que la entrega del material será en un plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en el 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

14.1.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestaria 0000003921-2023, en términos de lo señalado en numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

15.- ASIGNACIÓN-FALLO

15.1.- Dentro de los 20 días naturales siguientes de la presentación de propuestas o una vez realizado el análisis correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se Ofertan y en su Oportunidad entreguen se apegan estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se solicitan en esta invitación el cual forma parte de la presente convocatoria, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR

Contratación de Adquisición del "060 Material de Curación", "070 Radiología" y 080"Laboratorio",a fin de cubrir las necesidades del Almacén Delegacional adscrito a este órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, a través del procedimiento de contratación que derive de la Investigación de Mercado el cual deberá de contar con lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, así como las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidad por partida, clave SAI, clave CUCOP, se agregan en **Anexo 2 (dos)** de este documento y en archivo electrónico**.**

b) El participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que los bienes ofertados cumplen con la descripción de la o las claves solicitadas.

Los bienes ofertados deberán cumplir con las características, descripción y especificaciones de la clave o claves solicitadas, los cuales deben satisfacer las necesidades Institucionales, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 134 de la CPEUM, respecto a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

NORMAS APLICABLES

1.- De conformidad en el Numeral 4.24.3 inciso e) de las Política, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.-Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica de los documentos siguientes:

a) Los participantes deberán anexar escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, mediante el cual manifiesten que cumplen con la o las normas aplicables conforme a la descripción de los bienes, los cuales se encuentran contemplados en el catálogo correspondiente.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido que en su caso se adjudique (n), el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

REQUERIMIENTOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT AUTORIZADA CENTRAL
060	607	0407	00	01	ACCESORIOS PARA MARCAPASOS. ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO, AURICULAR, EN "J" DE 3.2 MM DE DIAMETRO. PIEZA.	PZA	1	PZA	**5**
060	527	0289	10	01	ACCESORIOS PARA MARCAPASOS. INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO. PIEZA.	PZA	1	PZA	**8**
060	016	0204	00	00	ACEITES . LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. ENVASE CON APLICADOR CON 120 ML.	ENV	120	ML.	**4**
060	016	0279	11	01	ACEITES DE ALMENDRAS DULCES.	ENV	4	LTO	**10**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

060	031	0023	00	00	ADHESIVOS. ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE SUERO DE ALBUMINA BOVINA AL 45% Y GLUTARALDEHIDO AL 10%; COMO AUXILIAR EN LAS TECNICAS DE HEMOSTASIA Y SUTURA; PARA UNIR SELLAR O REFORZAR TEJIDO BLANDO EN REPARACIONES QUIRURGICAS. ENVASE CON: 5 ML.	ENV	1	ENV	**3**
080	610	1432	01	01	AGAR-UREA CHRISTENSEN (BASE) TA.	FCO	500	GRO	**3**
060	040	2184	00	00	AGUJA PARA BIOPSIA REESTERILIZABLES. TIPO SHIBA. LONGITUD 15 CM CALIBRE 23 G. PIEZA.	PZA	1	PZA	**4**
060	040	0956	00	00	AGUJA PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLE, CON MANDRIL. TIPO: SILVERMAN. LONGITUD 8.5CM CALIBRE 14 G. ENVASE CON 12 PIEZAS.	PZA	1	PZA	**3**
060	040	9007	00	02	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR; SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DE	PZA	1	PZA	**92**
060	040	0238	00	00	AGUJAS PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL. DE PARED DELGADA TIPO: COURNAND. LONGITUD. 75MM CALIBRE 18 G. PIEZA.	PZA	1	PZA	**3**
060	040	0352	14	01	AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTERILES. LONGITUD. 7.5 A 8.8 CM CALIBRE. 21 G.	PZA	1	PZA	**30**
060	040	0147	00	00	AGUJAS. PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTEERMAND. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 11 G. PIEZA.	PZA	1	PZA	**5**
060	040	0790	00	00	AGUJAS. PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD: 10 CM. CALIBRE: 11 G. PIEZA.	PZA	1	PZA	**16**
060	040	9528	00	01	AGUJAS. TIPO; HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782 LONGITUD: 25 MM CALIBRE: 22G ENVASE CON 50 PIEZAS.	PZA	1	PZA	**5**
060	797	0019	11	01	ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. ENVASE CON 500 ROLLOS.	ENV	500	RLL	**18**
080	316	3757	03	01	AMPICILINA DISCOS CON 10 - -MCG, EN CARTUCHO CON 50 SEN-SIDISCOS PARA DISTRIBUIDORAUTOMATICO RTC.	PZA	1	PZA	**5**
060	111	0208	00	00	BARNICES. DE COPAL. PARA REVESTIMIENTO DE CAVIDADES. FRASCO CON 15 ML Y FRASCO CON DISOLVENTE DE 15 ML. JUEGO.	JGO	1	JGO	**10**
060	113	0057	00	00	BARRAS. BARRA METALICA DE ERICK. PARA FERULIZACION INTERDENTARIA. ROLLO DE 1 M.	RLL	1	MTO	**5**
080	098	0195	00	02	BOLSAS. BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE (CUADRUPLE). (DE ACUERDO A NOM-140-SSA1-1995). BOLSA CUADRUPLE, UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450-500 ML CON 63 A 70 ML DE SOLUCION CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO, CON AGUJA 15 O 16 G Y OTRAS TRES BOLSAS SECU	U.E	1	U.E	**50**
080	098	0211	04	01	BOLSAS. BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE. CUADRUPLE: CONTIENE UNA BOLSA PRIMARIA DE 450-500 ML CON 63 A 70 ML DE SOLUCION ANTICOAGULANTE CPD, CONECTADA A UN TUBO COLECTOR INTEGRAL CON AGUJA DE 15 O 16 G Y A UN SISTEMA SECUNDARIO FORMADO POR TRES BOLSAS UNA	U.E	1	U.E	**54**
060	125	3925	01	01	BOLSAS. PARA ALIMENTACION PARENTERAL NEONATAL DE 250 ML ESTERIL DE ETILVINIL ACETATO CON ESCALA DE MEDICION CADA 50 ML SISTEMA DE LLENADO SITIO DE INYECCION SISTEMA OBTURADOR Y ASA PARA COLGAR. PIEZA.	PZA	1	PZA	**103**
060	125	3545	12	01	BOLSAS. PARA ALIMENTACION PARENTERAL PARA ADULTO DE 3 LITROS ESTERIL ATOXICA DE ETILVINIL ACETATO CON CAPSULA DE INYECCION PARA MEDICAMENTOS CON CONEXION LUER LOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO CON PINZA PARA SELLADO HERMETICO CON ESCALA DE MEDICION CADA 1	PZA	1	PZA	**21**
060	155	0312	00	02	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADO MEDICO, AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACION DE:	ENV	10	PZA	**10**
060	155	0320	00	02	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUS CARAS. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADO MEDICO, AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACION DE:	ENV	10	PZA	**3**
060	166	0590	01	01	CANULAS. PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 8 MM. COLOR: MARFIL. PIEZA.	PZA	1	PZA	**4**
060	167	0847	00	00	CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER DE PLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 5. PIEZA.	PZA	1	PZA	**4**
060	172	0527	00	01	CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA. CATETER INDICADO PARA EL ACCESO PERIFERICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA, PARA LA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL. 5	ENV	1	ENV	**13**
060	165	1359	00	00	CATETERES. CATETER DE DOBLE LUMEN CON RANURAS, MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA Y REVESTIMIENTO DE HEPARINA PARA HEMODIALISIS DE TAMAÑO ADULTO. KIT DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE 14.5 FR. CON LONGITUDES DE IMPL	KIT	1	KIT	**3**
060	166	3586	00	00	CATETERES. CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CON ORIFICIOS LATERALES Y CAPACIDAD DE GUIA DE 0.035". LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	**3**
060	165	0245	00	00	CATETERES. CATETER PARA CANULACION POR VIA RETROGRADA, CALIBRE 5.5 FR Y 100 CM DELONGITUD TOTAL. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO DE PUNTA. AHUSADA CORTA. CALIBRE EN LA PUNTA 3.5 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	**3**
060	165	0047	00	00	CATETERES. CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES CON TRIPLE LUMEN CALIBRE DE 7 A 8.8 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. BALON: 3.0 ML. PIEZA. LAS MEDIDAS DEL CATETER SERAN SELECCIONADAS DE ACUERD	PZA	1	PZA	**9**
060	166	0541	00	00	CATETERES. CATETER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TAMAÑO PEDIATRICO. DE DOBLE LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, CON DIAMETRO INTERNO DE 1.5 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 1.5 MM A 1.2 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 27.0 CM A 30.0 CM CON SEP	PZA	1	PZA	**3**
060	166	4154	00	01	CATETERES. PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 5.8 A 7 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA 0.035", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 2 A 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 16 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	**3**
060	166	4196	00	00	CATETERES. PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 7 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL, CAPACIDAD DE GUIA 0.035", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 24 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	**3**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

060	165	0823	00	00	CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE: 4.0 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	**3**
060	168	6645	13	01	CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA AC	ENV	50	PZA	**128**
060	196	0057	11	01	CERAS. PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL SOBRE CON 2.5 G. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENV	12	SBR	**15**
080	610	1317	01	01	CEREBRO Y CORAZON, INFUSION-MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS TA.	FCO	450	GRO	**4**
080	610	9781	11	01	CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIZACION. SUSPENSION DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACION DEL MATERIAL, LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOS CENTIGRADOS. CAJA CON UN	CJA	1	F.A	**25**
060	066	0872	00	02	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON	PZA	1	PZA	**320**
080	316	0159	03	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. AMIKACINA. DISCOS CON 30 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	PZA	1	PZA	**4**
080	316	1751	03	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. CARBENICILINA DISCOS CON 100 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	PZA	1	PZA	**3**
080	316	0175	03	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. CLORAMFENICOL DISCOS CON 30 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	PZA	1	PZA	**5**
080	316	0647	03	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. CLORHIDRATO DE N-N DIMETILPARAFENILENDIAMINA. DISCOS PARA IDENTIFICAR NEISSERIA Y PSEUDOMONAS. EN FRASCO O TUBO CON 50. RTC.	PZA	1	PZA	**3**
080	316	2056	03	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. DICLOXACILINA DISCOS CON 1 MICROGRAMO. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	PZA	1	PZA	**3**
080	316	0902	03	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. ERITROMICINA DISCOS CON 15 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	PZA	1	PZA	**5**
080	316	2601	03	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. GENTAMICINA DISCOS CON 10 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	PZA	1	PZA	**5**
080	316	0100	04	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. NITROFURANTOINA DISCOS CON 300 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	PZA	1	PZA	**6**
080	316	0035	03	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. TETRACICLINA DISCOS CON 30 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	PZA	1	PZA	**4**
080	316	0043	03	01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL DISCOS CON 25 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	PZA	1	PZA	**2**
060	330	0054	00	01	ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA.	PZA	1	PZA	**7,940**
060	345	3739	00	00	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTON CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR O VALVULA ANTI-REFLUJO, RADIOPACO. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE	EQP	1	EQP	**5**
060	345	3762	00	00	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTON CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR O VALVULA ANTI-REFLUJO, RADIOPACO. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE	EQP	1	EQP	**5**
060	345	3770	00	00	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTON CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR O VALVULA ANTI-REFLUJO, RADIOPACO. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE	EQP	1	EQP	**7**
060	345	1279	00	00	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON GLOBO EN LA PUNTA, DE 5 A 10 O 20 ML, CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 18 FR. JUEGO.	JGO	1	JGO	**3**
060	345	1311	00	00	EQUIPOS. DE GASTROTOMIA DE SILICON CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 O 20 ML CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 24 FR. JUEGO.	JGO	1	JGO	**14**
060	345	1246	00	03	EQUIPOS. PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLUYE: CABLE GUIA CATETER GUIA CATETER POSICIONADOR. CALIBRE: 10 FR. PROTESIS: 5-15 CM. JUEGO.	JGO	1	JGO	**6**
060	346	0015	00	02	ESFINTEROTOMOS. ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN CALIBRE DEL CATETER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 20 A 25 MM. PIEZA.	PZA	1	PZA	**5**
060	371	2498	00	02	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENV	10	PZA	**42**
060	371	2506	00	02	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENV	10	PZA	**40**
080	421	0656	01	01	FILTRO PARA LEUCORREDUCIR --CONCENTRADOS PLAQUETARIOS -CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOSRESIDUALES CONSISTENTEMENTEINFERIOR A 5 X 10 5 DURANTELA TRANSFUSION (PARA 3 A 8UNIDADES), PARA USO EN ELBANCO DE SANGRE.	PZA	1	PZA	**39**
080	823	6236	02	01	FLUORESCEINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: FLUORESCEINA SODICA 100 MG. TATC. ENVASE CON UNA AMPOLLETA Y/O FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENV	1	AMP	**96**
080	431	0043	02	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPAREN-TE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDAD: 1L.	PZA	1	PZA	**33**
060	436	0057	13	01	GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. AREA: 432 CM2. ENVASE CON	ENV	200	PZA	**2,924**
070	591	0040	10	01	GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML.	ENV	3,800	ML.	**23**
060	463	0681	00	02	GUIAS METALICA RIGIDA CON PUNTA SUAVE DIAMETRO 0.035 " LONGITUD 90 CM CON CUBIERTA HIDROFILICA. TIPO: LUNDERQUIST. PIEZA.	PZA	1	PZA	**15**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

080	235	1148	00	00	HISOPOS. HISOPO DE MANGO DE PLASTICO RIGIDO, DE 15 CM DE LARGO, CON PUNTOS DE CORTE Y PUNTA RAYON. ESTERILES. ENVOLTURA INDIVIDUAL. PIEZA.	PZA	1	PZA	**450**
060	506	1530	11	01	INJERTOS BIFURCADOS PRECOAGULADOS. 19 X 8 MM O 18 X 9 MM.	PZA	1	PZA	**3**
060	506	1548	11	01	INJERTOS BIFURCADOS PRECOAGULADOS. 20 X 10 MM O 18 X 10 MM.	PZA	1	PZA	**3**
060	506	1985	11	01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETILENOS RECTOS, TODOS ANILLADOS. 8 MM X 70 CM.	PZA	1	PZA	**5**
060	506	3585	01	01	INJERTOS. INJERTOS BIFURCADOS. DE POLIESTER O DACRON RECUBIERTO DE COLAGENO, ALBUMINA O GELATINA CON ANTIBACTERIANO. LONGITUD TOTAL 50 CM. DIAMETRO AORTICO 18.0 MM. DIAMETRO FEMORAL O ILIACO 9.0 MM.	PZA	1	PZA	**3**
060	527	0271	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORAL.	PZA	1	PZA	**22**
060	527	0040	00	02	INTRODUCTORES. DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA. LONGITUD: 11 A 11.4 CM. CALIBRE: 7 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	**8**
060	527	0420	00	03	INTRODUCTORES. DE CATETER ARTERIAL. CONSTA DE: UNA GUIA METALICA DE 0.035" A 0.038" CON DILATADOR DE VASO UNA FUNDA O CAMISA CON VALVULA HEMOSTATICA Y PUERTO LATERAL. CALIBRE: 5 FR. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA. LAS MEDIDAS SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO	PZA	1	PZA	**10**
060	066	0062	02	01	JABONES. PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS.	ENV	3.85	LTO	**12**
060	550	2517	00	03	JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML CON AGUJA CALIBRE 20 G Y 36 MM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PZA	1	PZA	**30,418**
060	550	0891	11	01	JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML. PIEZA.	PZA	1	PZA	**96**
060	550	1014	00	02	JERINGAS. DE VIDRIO SIN AGUJA. CON PIVOTE EXCENTRICO DE VIDRIO REUTILIZABLES. CAPACIDAD 50 ML Y ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 5.0 ML. PIEZA.	PZA	1	PZA	**15**
080	574	0222	05	01	LANCETA METALICA CON CUCHI-LLA RECTANGULAR Y PROFUNDI-DAD DE INCISION A 2.2 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DEPLASTICO, RETRACTIL, CON PROTECCION INDIVIDUAL, ESTERIL,DESECHABLE.	CJA	50	PZA	**5**
060	833	0189	00	02	LIQUIDOS. PRESERVADOR DE CORNEA QUE CONTIENE: 2.5% DE SULFATO DE CONDROITIN DEXTRAN Y SULFATO DE GENTAMICINA. FRASCO.	FCO	1	FCO	**40**
060	602	0303	00	02	MALLA PARA LA CORRECCION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VIA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUCTOR, CON EMPUÑADURA Y GUIA RIGIDA DE METAL O PLASTICO; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON UNA O DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUN	ENV	1	ENV	**13**
070	580	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 1. HIDROSOLUBLES IONICOS DE ALTA OSMOLALIDAD PARA ESTUDIOS GENERALES. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXITALAMATO DE MEGLUMINA; A	FCO	1	FCO	**115**
070	581	0091	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 2. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 20 ML.	FCO	20	ML.	**18**
080	610	6902	01	01	MUELLER-HINTON, AGAR PARA INVESTIGAR LA SUSCEPTIBILIDADDE LOS MICROORGANISMOS A LOSANTIMICROBIANOS Y AISLAR GONOCOCOS TA.	FCO	450	GRO	**7**
060	683	0057	00	03	PAÑOS. PARA EXPRIMIR AMALGAMA. DE ALGODON. FORMA CIRCULAR. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENV	100	PZA	**49**
080	681	1105	00	01	PAPEL PARAFINADO, SEMITRANS-PARENTE, ESTIRABLE E INERTEPARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DEHUMEDAD, ROLLO DE 50 CM DEANCHO Y 760 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	**12**
070	707	0496	11	01	PELICULAS. PELICULA RADIOGRAFICA, DENTAL ADULTO, MEDIDAS: EN UN RANGO DE 3 A 3.5 CM POR 4 A 4.5 CM. CAJA CON 150 PELICULAS.	CJA	150	PEL	**5**
080	610	1465	01	01	PLACA DE AGAR SANGRE CON AZIDA. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE	PCA	1	PCA	**3**
080	610	1515	01	01	PLACA DE AGAR SANGRE, DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC	PCA	1	PCA	**45**
080	610	1499	01	01	PLACA DE THAYER MARTIN. DESECHABLE ESTERIL. DE POLIESTI-RENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 1% DE HEMOGLOBINA, 1% DE SUPLEMENTO NUTRITIVO Y 1% DE INHIBIDOR VCNT.APILABLE, CON IDENTIFICACION	PCA	1	PCA	**100**
080	829	5521	00	00	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGG POR TECNICA INMUNOCROMATOGRAFICA, CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C (VHC) EN SANGRE TOTAL, SUERO Y PLASMA. PARA SU USO EXCLUSIVO COMO PRUEBA DE TAMIZAJE. REQUIERE PRUEBA CONFIRMATORIA. E	ENV	1	ENV	**153**
080	829	0787	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	FCO	1,000	ML.	**7**
080	830	1758	10	01	REACTIVOS QUIMICOS. NITRATO DE PLATA. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 100 G.	FCO	100	GRO	**3**
060	231	0633	00	01	ROPA QUIRURGICA. CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA ANESTESIOLOGIA Y OTROS. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NO	PZA	1	PZA	**977**
060	231	0609	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: DOS BATAS	BOP	1	BOP	**219**
060	800	0014	00	02	SAFENOTOMOS. SAFENOTOMO CON GUIA METALICA MULTIFILAMENTO RECUBIERTO DE PLASTICO FLEXIBLE CON PUNTA ROMA EN EL EXTREMO DISTAL CON TRES OLIVAS DE DIFERENTES TAMAÑOS Y MANGO PARA JALAR DE LA GUIA. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PZA	1	PZA	**12**
080	610	0129	10	01	SAL Y MANITOL AGAR PARA EL -AISLAMIENTO DE ESTAFILOCOCOSPATOGENOS.	FCO	450	GRO	**9**

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

060	820	0366	00	02	SISTEMAS. SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL. CONTIENE: - UNA CANULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXION. - UN PUERTO PARA MONITORIZACION. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LINEA PARA MONITORIZACION	PZA	1	PZA	**61**
080	823	0130	00	00	SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCION AMORTIGUADORA PARA LA TINCION DE WRIGHT. FRASCO CON 100 ML. 5 ML SE DILUYEN A UN LITRO. RTC.	FCO	100	ML.	**18**
070	817	0543	12	01	SOLUCIONES PARA REVELADO Y FIJADO. PARA PROCESADORA AUTOMATICA. REVELADOR CONCENTRADO PARA PREPARAR 76 LITROS (LA MARCA DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA MISMA DE LA CLAVE 070.426.0025).	ENV	1	ENV	**8**
060	833	0015	00	04	SOLUCIONES. PARA IRRIGACION TRANSURETRAL DE GLICINA EN ENVASE CON ENTRADA QUE SE ADAPTE AL EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL. ENVASE CON 3000 ML.	ENV	3,000 .00	ML.	**428**
060	168	9896	11	01	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	**83**
060	830	7104	00	02	SONDAS. PARA YEYUNOSTOMIA ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	**4**
080	835	0102	11	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	**18**
080	081	0236	01	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS LECTINA ANTI A1 (FITOAGLUTININA A1). PARA DETERMINACION DE GRUPO A1. FRASCO DE 2 ML. RTC.	FCO	1	FCO	**3**
080	074	0383	11	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. FEBRILES. ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. JUEGO COMPUESTO DE: BRUCELLA ABORTUS.	FCO	1	FCO	**10**
080	074	0383	11	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. FEBRILES. ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. JUEGO COMPUESTO DE: BRUCELLA ABORTUS.	FCO	1	FCO	**7**
080	081	0244	11	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. LECTINA ANTI H (FITOAGLUTININA). FRASCO CON 2 ML. RTC.	FCO	1	FCO	**8**
080	074	1019	11	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. VDRL. ANTIGENO DE CARDIOLIPINA PARA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN INACTIVAR EN PLASMA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCION). PARA 300 PRUEBAS. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 0.5 ML. C/U. RTC.	CJA	10	AMP	**35**
060	841	0478	12	01	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV	12	PZA	**98**
060	841	0353	00	03	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 8 A 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 9-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO AHUSADA (4.7-6.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV	12	PZA	**1**
060	841	0312	11	01	SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV	12	PZA	**3**
060	879	0200	00	00	TERMOMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO POR ACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACION MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMATICO DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOS CE	PZA	1	PZA	**48**
060	889	0216	00	02	TIRAS. DE FLUORESCEINA PARA USO OFTALMOLOGICO. ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENV	10	PZA	**39**
080	909	6316	02	01	TUBO PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 64 MM), DESECHABLE, PARA ADULTO O USO PEDIATRICO, CON 0.06 ML DE SOLUCION AL 7.5% DE EDTA K3 TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE PARA PRUEBAS HEMATOLOGICAS,	CJA	100	PZA	**3**
060	908	0544	00	02	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISE¥O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIONDEL TUBO TERMOSENSIBLE CON	PZA	1	PZA	**2**
060	908	0494	00	02	TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO EN FORMA DE "S" Y ORIFICIO TIPO MURPHY, QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD	PZA	1	PZA	**3**
060	167	8238	00	00	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 2.5 MM CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	PZA	1	PZA	**57**
060	932	2805	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS	PZA	1	PZA	**1**
060	932	2581	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU	PZA	1	PZA	**1**
060	932	6426	01	01	VALVULAS PARA GLAUCOMA, DE ELASTOMERO DE SILICON. ESTERIL. ESPESOR 13 MM. LONGITUD 15 MM. SUPERFICIE 184 MM CUADRADOS.	PZA	1	PZA	**2**
060	946	0142	00	02	VASOS. VASO DE VIDRIO CON CUELLO EN FORMA DE BOTELLA CON BASE DE 3 CM. DE DIAMETRO Y BOCA DEL VASO DE 2.5 CM DE DIAMETRO INTERNO CON BORDES REDONDEADOS, CON CAPACIDAD DE 30 ML, PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON AFORO Y ESCUDO	PZA	1	PZA	**3**
080	610	2497	02	01	VERDE BRILLANTE, AGAR MEDIOSELECTIVO Y DIFERENCIAL DEENTEROBACTERIAS PATOGENAS YPRINCIPALMENTE SALMONELLA TA	FCO	450	GRO	**5**

TERMINOS Y CONDICIONES

Contratación de Adquisición de los "060 Material de Curación", "070 Radiología" y 080"Laboratorio" a fin de cubrir las necesidades del Almacén Delegacional adscritas a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí.

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

10 días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo, ejercicio presupuestal 2023

CALIDAD.

El participante deberá acompañar a su proposición técnica:

- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y responsable sanitario del participante. En caso de ser psicotrópicos hemoderivados y vacunas deberá entregar licencia sanitaria.
- Copia del Registro Sanitario **vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto,** así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico **(el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento).**

  En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

  a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

  b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

  c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo **debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto** o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además **la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.**

- Carta de apoyo del fabricante y/ o carta de apoyo del distribuidor autorizado .

LAS LEYES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Sin ser limitativo, el siguiente listado enuncia las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas, reglamentos, manuales, guías, publicaciones, etc. de mayor relevancia de **las disposiciones relacionadas con los establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud; en materia de Regulación Sanitaria**; con los cuales deben cumplir todos los insumos para la salud que se manejan en esta Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento:

- Ley General de Salud
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, Sexta Edición
- NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios
- NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios
- NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia
- NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición.
- NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-240-SSA2-2010, Instalación y operación de la Tecno vigilancia.
- Así como con las especificaciones técnicas del IMSS de la descripción completa del cuadro básico de cada una de las claves.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes que deriven del Proceso de Adquisición del grupos "060 Material de Curación", "070 Radiología" y 080"Laboratorio" , para cubrir las necesidades del Almacén Delegacional de esta OOAD deberán ser entregados de 08:00 a 14:00 horas en el Almacén Delegacional sita en Avenida de los Conventos 109 – 111, col. Hogares FFCC 2da Secc., C.P. 78436, Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí.

La entrega de los bienes se requiere no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de asignación.
El participante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del participante, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El participante deberá identificar el empaque individual de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión con su nombre, denominación y/o razón social, domicilio, teléfono, descripción del bien, número de clave artículo y número de evento, anotando además la siguiente leyenda "producto garantizado contra fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos por un año, a partir de que el Instituto consigne la fecha de su recepción, por lo que de encontrarse algún defecto de los señalados, este bien será canjeado por el participante, sin costo adicional para el Instituto. Independientemente de lo anotado en el párrafo que antecede, los bienes deberán contener en su empaque colectivo en forma impresa, grabada o en su caso etiqueta autoadherible el logotipo del instituto y la leyenda **Propiedad del IMSS no Negociable**.

El participante conjuntamente con los bienes deberá entregar:

- Carta Garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos Carta garantía original firmada por el representante legal, en papel membretado, contra

defectos de calidad y vicios ocultos, indicando la clave completa, descripción, pedido, lote y cantidad de los insumos, etc.

- Carta de apoyo del fabricante y/o carta de apoyo del distribuidor autorizado .
- La documentación deberá contener lote, Número de piezas y descripción de los bienes.
- En caso de no ser el fabricante, presentar carta de autorización como distribuidor.
- Remision.
- Pedido electronico impreso.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

El participante ganador consultará a través de Internet o en los Almacenes Delegacionales el (los) número(s) de Alta correspondiente(s), dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

MEDICAMENTOS O INSUMOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN

En caso de tratarse de insumos o medicamentos que requieran refrigeración, se requiere al momento de la entrega presentar, graficas y tablas de monitoreo de la temperatura en el trayecto, o en su defecto presentar el datalogger para descargar dicha información, asi mismo entregar tablas de termoestabilidad de los productos en cuestión.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

El mecanismo de evaluación de proposiciones se realizara mediante el método de evaluación **Binario,** ya que los bienes a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los participantes con las características y especificaciones de los bienes a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato y/o pedido, es el precio más bajo.

LICENCIAS

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.

Los participantes deberán de acompañar en la entrega del bien las documentales legales que la normatividad de la materia requiera, respecto a la descripción de los bienes que se requieren, así como a la calidad y especificaciones establecidas por la COFEPRIS y la Coordinación de Control Técnico de Insumos dependiente del Instituto Mexicano del Seguro.

- Aviso de funcionamiento o Licencia Sanitaria y Aviso de Responsable Sanitario del Proveedor, según aplique ; psicotrópicos II Y III fracción I “estupefacientes”, no se pueden recibir en este almacén.

- Certificado analítico indicando el lote y caducidad del insumo.

Deberá contener las pruebas o métodos aplicados al insumo para demostrar su calidad, indicando al menos el lote, caducidad y descripción del producto.

- Etiquetado

El etiquetado deberá ser de acuerdo al reglamento de insumos para la salud, cada pieza o envase, así como el empaque colectivo del insumo deberá indicar la clave del cuadro básico, descripción, leyenda “Propiedad del sector salud” o “Prohibida su venta”, así como todos los datos del proveedor.

- Remisión de Pedido

5 copias de la Remisión, que indique al menos los siguientes datos: datos del proveedor, RFC, dirección, etc.; Numero de Pedido, Fecha límite de entrega, Lugar de entrega, clave del cuadro básico del insumo a 14 dígitos, descripción completa de la clave, unidad y presentación, cantidad, precio unitario, marca, lotes, caducidad, importe, etc.

- Pedido electrónico impreso

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públic**o, así como en el numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En todos los contratos y/o pedidos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deductivas por cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del participante adjudicado, considerando lo siguiente:

c) Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del Acta de Asignación.

d) Cuando el participante adjudicado no reponga en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, los bienes que le hayan sido requeridos para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 08 (ocho) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso.

El administrador del contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante adjudicado las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la

conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el participante adjudicado. Por lo tanto el participante adjudicado autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente el participante adjudicado tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del contrato y/o pedido, será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

No omito señalar que las Penas Convencionales antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente conforme a los siguientes elementos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
Entrega de los bienes	Entregar el 100% de los bienes que se encuentran previstos en el contrato y/o pedido	Por la entrega parcial de la cantidad total de los bienes	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	A partir del 10° día se valorará la recepción.
ntrega de los bienes que amparan el contrato y/o pedido, con las características y especificaciones requeridas.	Entregar los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados.	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	A partir del 10° día se valorará la recepción.
Canje de los bienes conforme a las características y descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Hacer el canje de los bienes conforme a la descripción establecida en el requerimiento, contrato y/o pedido.	Por la entrega deficiente de las características técnicas y descripción de los bienes entregados	2.5% diarios. sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	A partir del 10° día se valorará la recepción.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, dichas deducciones deberán
calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación . Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el participante presente para su cobro.

No omito señalar que las Deductivas antes invocadas, únicamente son enunciativas más, no limitativas por lo que de existir algún otro incumplimiento señalado en las cláusulas del contrato y/o pedido, se podrán considerar siempre y cuando se aplique el porcentaje y cálculo indicado en la normatividad de la materia.

MECANISMOS REQUERIDOS A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Escrito **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD",** que en el caso de defecto o vicio oculto de los bienes adjudicados, el participante adjudicado se compromete a realizar el cambio de los bienes en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

GARANTÍAS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS

- **PLAZO PARA NOTIFICAR A EL PARTICIPANTE ADJUDICADO**

El Departamento de Suministro y Control del Abasto, notificará al participante adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes.

El participante adjudicado deberá de exhibir escrito en el cual señale un correo electrónico en el cual acepte expresamente que éste servirá como medio de notificación de cualquier acto derivado del cumplimiento o incumplimiento del con trato y/o pedido, que derive del proceso de contratación, con independencia de aquellas que deban de ser personales, lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- **PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN**

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitará directamente al participante, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El participante adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

El participante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el participante adjudicado por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del participante adjudicado, previa notificación del IMSS.

- **CADUCIDAD DEL BIEN**

El participante adjudicado, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

La caducidad mínima es de 12 (doce) meses y en caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, el participante adjudicado deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el participante adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

FORMA DE PAGO

PAGOS:

De conformidad con el Artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, **en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida de los Coventos 109-111, col. Hogares FFCC 2da Secc., C.P. 78436, Soledad de Graciano Sanchez, San Luis Potosí,** en la que se indique el número de participante, número de contrato y/o pedido, número de fianza, denominación social de la afianzadora y los bienes entregados, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén,, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Tramite de Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtemoc 255, Moderna, 748233 San Luis, S.L.P. dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contratoy/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria **(CECOBAN)**

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

ADJUNTO A SUS PROPUESTAS, LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

REQUISITOS:

1.- Deberá contener requisitado Anexo 2, "Acreditación del Proveedor".
2.- Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa.
2.1.- Acta de Nacimiento en caso de ser (Persona Física) o Acta Constitutiva en caso de ser (Persona Moral)
3.- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
4.- Copia Simple del Aviso de Funcionamiento.
5.- Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 2. Las Claves cotizadas deben ajustarse a las especificaciones solicitadas en este Anexo.
6.- La propuesta Técnica Económica se deberá presentar en formato Excel en papel membretado con Razón Social y RFC, número de proveedor, correo electrónico, número telefónico y firma autógrafa; que contenga la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, mencionando: Número de Evento, Clave, Descripción (Clave de Unidad, tipo y cantidad de presentación), Marca, Procedencia, Cantidad, Precio Unitario sin IVA a dos dígitos, Plazo de Entrega y Vigencia de la Cotización conforme al Anexo número 5. Lo cual se contempla en el "Requerimiento".

**Nota: en la columna de marca deberá de especificar la marca ofertada y en la columna de procedencia deberá de indicar el país, no será tomada en cuenta si especifica que es nacional.

7.- Deberá contener requisitado Anexo número 6 (cuatro), "carta de estratificación como MIPYME".

8.- Escritos, con firma autógrafa por el propio proveedor o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de los siguientes puntos:

a).- No encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

b).- Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

c).- No encontrarse sancionado por la Secretaria de Salud.

d).- Que se encuentra registrado en el RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas) de Compranet y/o que tiene Número de Proveedor IMSS.

e).- Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, los presentes requisitos y sus anexos.

f).- Que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el anexo Número 2 (dos).

g).- No ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar *bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona", contemplando siempre la Circular publicada en el D.O.F., que así mismo lo pronuncie la propia inhabilitación.*

8.1.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.

8.2.- Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al imss, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

9.- Los Participantes que oferten bienes de Importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre
Comercio que corresponda para efectos de compras del Sector Público. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.

10.- Los oferentes deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad que los bienes son producidos en México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el tratado de libre comercio, en los estados unidos mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción II de la Ley. Anexo 4 (cuatro) "Formato de Carta de origen mexicano de los bienes y del tratado correspondiente (Formato de presentación obligatorio).

11.- En caso de que los montos cotizados sean mayores de $300,000.00 (Trescientos mil pesos), deberán de presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social y Fiscal, vigentes y positivas, en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la regla segunda y quinta del acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 27 de febrero del 2015. La cual deberán de consultar en el apartado "patrones o empresas" de la página de internet www.imss.gob.mx.

12.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones emitidas por el INFONAVIT en los términos establecidos por las Reglas:

El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo este se encuentre garantizado.
b) Con adeudo.- cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de párrafos dos y tres del artículo 32-D del código Fiscal de la federación.
d) Sin antecedente.- para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por lo tanto con trabajadores formales.

Las personas fiscales o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b), y d) en sección de correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en internet: www.infonavit.org.mx

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la Autoridad Fiscal del Instituto en las Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contratados a partir del día de su emisión.

Esta convocante en ningún casocontratará adquisiciones o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

13.- Para medicamentos y material de curación COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE (anverso y reverso), LEGIBLE, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años); así mismo, podrá en su caso enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que puede acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. DE CADA UNA DE LAS CLAVES OFERTADAS.

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORITARIO.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga (para medicamentos y material de curación)
b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario
d) Para Claves de Patente presentar Licenciamiento de Patente.

PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS

- *Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.*
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS

El formato de solicitudes donde se haga referencia al No. de Registro Sanitario original sujeto a prorroga.

Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- Durante la vigencia del (los) contrato(s) que en su caso se asigne(n), con motivo de la presente Adjudicación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es) en cualquier tiempo, durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NOTA: *"En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, el Instituto a través del área responsable evaluará las especificaciones de los bienes."*

El Instituto antes de emitir el Acta de Asignación y /o en cualquier momento podra:

- Solicitar al Proveedor muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes señalado, será motivo para emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.

- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

e) De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del Proveedor será de un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la COCTI, cuyas muestras deberán ser repuestas por el Proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento de la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificado de calidad emitido por el fabricante, en un plazo mayor a 10 (diez) días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de Dictamen de incumplimiento del lote a evaluar.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para la salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el _Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato, coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

f). Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, Fabricante o Distribuidor Mayoritario, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que apoya la propuesta económica presentada por sus Claves.

Para Fabricantes y Distribuidores

Copia simple de los siguientes documentos:

Fabricantes	Distribuidores
• Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta.	• Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta.
• Licencia Sanitaria. • Autorización del responsable sanitario.	• Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	• Aviso de Funcionamiento (en caso de que no oferten los bienes del inciso anterior)
	• Autorización del responsable sanitario.
• Oficio emitido por la SSA, en el caso de medicamentos innovadores, en el que se haga constar que es innovador, con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite.	• Oficio emitido por la SSA, en el caso de medicamentos innovadores, en el que se haga constar que es innovador, con firma autógrafa y cargo del servidor público que lo emite.
• En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.	• En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- Copia simple y legible de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) del oferente
- Para Claves de Patente presentar Licenciamiento de Patente.
- En caso de distribuidores y/o comercializadores, deberán entregar carta del fabricante y/o distribuidor mayoritario, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en el que manifieste respaldar la proposición que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el Número de Evento.
- Deberá contener requisitado Anexo número 6 (seis), “Carta de Estratificación como MIPYME”.
- En caso de que los montos cotizados sean mayores de $300,000.00 (Trescientos mil pesos), deberá de presentar la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y fiscal vigente y positiva, en términos del artículo 32-D del código fiscal de la federación, de conformidad con la Regla Segunda y Quinta del Acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015. La cual deberán de consultar en el apartado “patrones o empresas” de la página de internet www.imss.gob.mx.

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

a) .- En caso de que aplique para el bien ofertado, deberá de presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento con Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los proveedores deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado.

Nota: La asignación se determinara en base al proveedor que cumpla técnicamente, ofrezca mejor precio y que ofrezca el mejor tiempo de entrega

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE)

_____(nombre)_____, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.
No. de Adjudicación: _____.

Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)	
Calle y número:	Haga clic aquí para escribir texto.
Colonia:	Haga clic aquí para escribir texto.
Delegación o Municipio:	Haga clic aquí para escribir texto.
Código Postal:	Haga clic aquí para escribir texto.
Entidad federativa:	Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfonos:	Haga clic aquí para escribir texto.
Fax:	Haga clic aquí para escribir texto.
Correo Electrónico:	Haga clic aquí para escribir texto.

DATOS LEGALES:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Haga clic aquí para escribir texto.	
Fecha:	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Duración:	Haga clic aquí para escribir texto.
Notario Público:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Número notario:	Haga clic aquí para escribir texto.	Lugar:	Haga clic aquí para escribir texto.

SOCIOS:			
1	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
2	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
3	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
4	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Descripción del Objeto Social:		Haga clic aquí para escribir texto.	
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento:			Haga clic aquí para escribir texto.
Registro Público:		Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

APODERADO:			
Nombre del apoderado o representante:		Haga clic aquí para escribir texto.	
Escritura Pública número:		Haga clic aquí para escribir texto.	Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.
Notario Público:	Haga clic aquí para escribir texto.		
Número notario:	Haga clic aquí para escribir texto.	Lugar:	Haga clic aquí para escribir texto.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir una fecha.
PROTESTO LO NECESARIO: (nombre y firma)	
Escribir texto aquí	

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7.1.2 Y 7.1.3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PRESENTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1.2 Y 7.1.3, RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, INCISO b) DE LA CONVOCATORIA, DE LA ADJUDICACIÓN_____No._____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Y DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO; EXPEDIENTE: ----------, NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ---------- MATERIAL DE CURACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

____ de _____ de _____ (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número_____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas* nacionales, el que suscribe manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (clave) ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad", que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa oferente.
6	Señalar el número de partida (clave) que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".*
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa oferente.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO NÚMERO 4 BIS (CUATRO BIS)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, EXPEDIENTE: ----------, NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN---------- MATERIAL DE CURACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2. DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

____ de _____ de _____ (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número_____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) clave(s) número ____(6)_____, son originarios de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2010.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del oferente.
6	Señalar el número de partida (clave) que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa oferente.

NOTA: Si el oferente es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓNTECNICO - ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO

EXPEDIENTE: ----------, NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN---------- MATERIAL DE CURACIÓN

FECHA: _____ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____DOMICILIO: _____

TEL.: _____FAX: _____R. F. C.:_____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT SOL	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	PROCEDENCIA	MARCA	REGISTRO SANITARIO	PU	MONTO MÁXIMO	FECHA DE CADUCIDAD
									SUB TOTAL		
									IVA		
									TOTAL		

Adicionalmente, PARA AGILIZAR los actos del procedimiento de contratación, SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN *FORMATO EXCEL*, SIN ELIMINAR RENGLONES O PARTIDAS SOLO CAPTURAR INFORMACION EN LAS QUE PARTICIPA en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta debidamente presentada en formato .pdf que contendrá su información bloqueada a manipulación.

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACION. XI, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SUBPROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA 4.2.4 Y PUNTO 4.2.3.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL INSTITUTO CONSIDERARA PARA SU EVALUACION EL TIEMPO DE ENTREGA ENUNCIADO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DELOS PARTICIPANTES MISMA QUE DEBERA DESCRIBIRSDE CON NUMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCION CORTA ASI COMO TIEMPO DEL MISMO

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

NOMBRE: CARGO: FIRMA:

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

NOTA: El Oferente presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de _____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (Comercial, Servicios, Industrial, entre otros) .

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
PRESENTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO, EXPEDIENTE: ----------, NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ---------- MATERIAL DE CURACIÓN MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 7 BIS (SIETE BIS)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

San Luis Potosí, a _____ de _____ del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e .

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder)indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos _____:_____ de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. ACREDITAMIENTO, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
3. REGISTRO SANITARIOS
4. CARTAS DE APOYO
5. CERTIFICADOS DE CALIDAD
6. ETC

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS)
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

LUGAR Y FECHA:_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

N°. _____

(_____NOMBRE_____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____DENOMINACIÓN DEL LICITANTE_____, DOY CUMPLIMIENTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS A MI PROPUESTA Y ME COMPROMETO A EXHIBIRLOS A LA ENTREGA DE LAS CLAVES Y /O PARTIDAS ADJUDICADAS EN LOS BIENES EN QUE DESEO PARTICIPAR DE LAS SIGUIENTES CLAVES:

RENGLÓN Y/O PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN CORTA	REGISTRO SANITARIO PRESENTADO		PUBLICACIÓN DEL DOF		FOLLETOS, CATÁLOGOS		PAGINA DONDE LO RELACIONA	TOTAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
			SI	NO	SI	NO	SI	NO		

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES)
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de _____de_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, así como bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas.

A T E N T A M E N T E.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE REMISIÓN

IMSS		REMISIÓN DE PEDIDO				No.
		EXPEDIENTE DE COMPRA:				FECHA:
PROVEEDOR:						REG. DEL PEDIDO S.P.P.
P.P.A.P.F.	R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO	PLAZO	HOJA
					LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN Avenida de los Conventos No. 107, 109 y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros Primera sección, Municipio Soledad de Graciano Sanchez, C. P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.	
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
		INDICAR MARCA: NÚMERO DE LOTE (S) FECHA DE CADUCIDAD				
IMPORTE: (PESOS 00/100 M.N.)						$
DESTINO FINAL:					ALTA	
DATOS COMPLEMENTARIOS: DELEGACIÓN						

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL											
NO. D	PR	C	CIRC	LOC	INM	T.S.	E	U	R	CTA.	PART. PRES

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____.
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.
ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR
DOCUMENTACIÓN CORMPLEMENTARIA OBLIGATORIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, por el que los ofertantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica. Establecido en la fracción V del Articulo 48 del Reglamento de la LAASSP Anexo Número 2 (DOS). A.- Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa y copia del Poder Notariado que lo acredite como Representante Legal. B.- Acta de Nacimiento en caso de ser (Persona Física) o Acta Constitutiva en caso de ser (Persona Moral) C.- Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).	7.1.1		
Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Anexo Número 3 (TRES).	7.1.2		
Escrito libre “Bajo Protesta de Decir Verdad” de no encontrarse en el supuestos establecidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Anexo Número 3 (TRES)	7.1.3		
Escrito libre “bajo protesta de decir verdad” de que no se encuentra sancionado por la Secretaría de Salud.	7.1.4		
Escrito libre “bajo protesta de decir verdad” que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo número 1.	7.1.5		
Escrito libre “bajo protesta de decir verdad” conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Invitación de Adjudicación Directa y sus anexos	7.1.6		
Escrito libre firmado por el Representante Legal donde se indique domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico del participante y número de proveedor IMSS.	7.1.7		
Escrito libre “bajo protesta de decir verdad” de no ofertar marcas de proveedores distribuidores/ fabricantes que estén inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; es decir, abstenerse de ofertar *bienes o insumos provenientes de algún comercializador y/o fabricante inhabilitado, ejecutando figura Jurídica de Interpósita persona”*	7.1.8		
Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 del Reglamento de la LAASSP Anexo 4 (Cuatro).	7.1.9		
Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en la ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO de carácter Internacional Bajo Cobertura, para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. Anexo 4 Bis (Cuatro Bis)	7.1.10		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	7.1.11		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al imss, en términos de lo	7.1.12		

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".			
Los oferentes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, como se establece en el Artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo Número 6 (SEIS).	7.1.14		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el oferente o su representante legal manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo establecido en la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP. Anexo Número 7 (SIETE).	7.1.15		
Anexo número 7 BIS (SIETE BIS) Información reservada y confidencial	7.1.16		
Formato de escrito libre donde se hace del conocimiento del Instituto donde autoriza al IMSS y otorga el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.	7.1.17		
Escrito bajo protesta de decir verdad que su lote y producto a ofertar no se encuentre boletinada (o) ante la Coordinación de Control técnico de Insumos (COCTI) en papel membretado con razón social del licitante.	7.1.18		
Formato libre de carta compromiso de canje por corta caducidad (cuando aplique) por cada clave y lote que entregue.	7.1.19		
Deberá presentar catalogo y/o folletos (DEBIDAMENTE REFERENCIADO E IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE CUADRO BÁSICO).	7.1.20		
Escrito donde relacione los documentos anexos como registros, folletos, catálogos y publicaciones del Diario Oficial de la Federación con forme al Anexo 7 BIS 2 (SIETE BIS DOS).	7.1.21		
"Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T., "Opinión del cumplimiento POSITIVA de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, de no contar con trabajadores registrados, presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que no tiene trabajadores dados de alta y el régimen de contratación que tiene además de captura de pantalla del portal del IMSS sustentando que no tiene trabajadores registrados, así como la constancia de SIN OPINION y "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.	7.1.22		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, así como bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las actas constitutivas, estatutos, en sus reformas o	7.1.23		

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas, conforme al Anexo 7 BIS 3 (SIETE BIS TRES).			
Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el artículo 49, fracción ix, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al anexo 10 (DIEZ) de la convocatoria	7.1.24		
Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico	7.1.25.1		
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar: A.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga. B.- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. C.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde “Bajo Protesta de Decir Verdad” manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.	7.1.25.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Copia simple legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS.	3.4.1.1		
Manuales de Operación, catálogos y/o folletos en los casos que apliquen.	3.4.1.3		
Documento expedido por el fabricante, que contenga las especificaciones técnicas (material de fabricación con tolerancias, acabado), así como plano dimensional correspondiente en los casos que apliquen	3.4.1.4		
Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos vigente. Para bienes nacionales.	3.4.1.5		
Certificado ISO 13485: 2003 o 2012 0 2016 Dispositivos Médicos o Equivalente en los casos que apliquen.	3.4.1.6		
Escrito en el que manifieste que los bienes que proponen cumplen y cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Anexo número 1.	3.4.1.7		
Copia del Certificado Analítico del Insumo; (en caso de aplicar).	3.4.1.8		
Escrito en el que manifieste que el equipo (instrumental quirúrgico específico) compatible	3.4.2		

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
con los bienes cumple con la legislación vigente aplicable.			
En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo debidamente identificado por el número de partida y clave del bien propuesto o podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario", publicado en la página WEB de la COFEPRIS, donde se identifica el bien ofertado además la constancia oficial de consulta del mismo ante la COFEPRIS expedida por la SSA deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante que respalde la propuesta del participante.	3.4.3		
El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, para bienes nacionales o el certificado de buenas prácticas del país de origen para bienes importados en los casos que apliquen.	3.4.5		
Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria.	7.2.1.1		
Autorización del Responsable Sanitario.	7.2.1.2		
En caso de ser distribuidores, deberán de enviar carta del fabricante o distribuidor mayoritario en papel membretado y con firma autógrafa del mismo que manifieste respaldar la propuesta técnica. (En caso de que aplique este punto.	7.2.1.3		
Copia del registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas.	7.2.1.4		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Proposición técnico-económica, Anexo Número 5 (CINCO). La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, descripción amplia y detallada, cantidad, precio unitario, y el importe total de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo número 1 (Requerimiento).	7.1.1.3		

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CON MÉXICO
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-T-280-2023
MATERIAL DE CURACIÓN 060, 070 Y 080

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

MODELO DE PEDIDO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento:
Número de Sesión:	bajo el:
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido	No. de Pedido:
Núm. Dictamen Presup	Elaboración: Impresion

Proveedor:
Dirección:
R.F.C. **No. Proveedor :**
Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI**
Lugar de entrega: **AV. DE LOS CONVENTOS 107-109-111 COL.**

No Requisición:
Fecha de entrega:
Partida presupuestal :
Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Inm.	T.S.	E.	U.	P.	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total

Marca:
Procedencia:

Tipo Presen:
Cant Presen:

SUB. TOTAL **$**
I. V. A. **$**
TOTAL **$**

Administrador del Pedido			
Area Contratante	Area Contratante:	Autorización (N1)	Area Requirente: